ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 310 de 2022, la Resolución 2079 de 2024, los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la resolución 572 de 2025, expedidas por la Secretaria de Educación del Distrito.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado **debidamente designado conforme con lo establecido en la Resolución 572 de 2025**, según sea el caso,

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste (a) delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán al contratista previa recomendación del comité evaluador designado para el efecto y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo.

De conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, en concordancia con los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y del pago de los proyectos de inversión con independencia de la fuente de financiación, conforme con las competencias previstas para sus despachos en la normatividad vigente, la naturaleza del tema y los proyectos de inversión a su cargo, así como la competencia para adelantar todos los actos administrativos de la etapa precontractual y las actuaciones propias de las etapas contractual y poscontractual que desarrolle la entidad según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito, como organismo del Sector Central del Distrito Capital y cabeza del sector educativo, tiene por objeto "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral*".

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a ***"Realizar la interventoría integral, esto es técnica, financiera, administrativa, contable, y jurídica a los contratos y/o convenios que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad correspondiente a la prestación del Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos, Cenas Escolares y complementos am/pm del Programa de Alimentación Escolar."***

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($6.920.031.363), IVA incluido y demás impuestos de ley, al igual que todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto del contrato,** amparada por los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2398 del 7 de abril de 2025, CDP 2542 del 26 de mayo de 2025 y CDP 19 (vigencia futura – programación a precios constantes) del 26 de mayo de 2025, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones– PAA vigencia 2025, a través de la línea proyecto 8060-1-570: Proyecto de inversión No. 8060 "*Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación y movilidad escolares en Bogotá*".

El valor será ajustado por la Secretaría Distrital de Hacienda por el cambio de vigencia, con lo que se garantizan los recursos para el presente proceso de contratación por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($6.920.031.363),** IVA incluido, distribuidos por vigencia así:

- Del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2025 el valor corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 3.527.583.185).**

[1] "*Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito*"

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

• Del 1° de enero al 18 de marzo de 2026 el valor corresponde a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.392.448.178).**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIAS 2025-2026

Vigencia	Valor Total	Fuente de Financiamiento
2025	**$ 3.527.583.185**	**Recursos propios 2025**
2026	**$ 3.392.448.178**	**Recursos propios 2026 - Vigencia futura**
Total	**$6.920.031.363**	

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **18 de marzo de 2026,** desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 399 de 2021 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamenten, complementen, o modifiquen, por lo que el proceso de selección de contratistas se adelantó a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, entre el **18 de julio de 2025** y el **25 de julio de 2025,** así como de forma extemporánea, entre el **26 de julio y 14 de agosto de 2025,** la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones a los documentos complementarios al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el **veintidós (22) de agosto de 2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40845712&isFromPublicArea=True&isModal=False

Mediante **Resolución No. 0088 del 22 de agosto del 2025** se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **SED-CM-A-DBE-045-2025**, cuyo objeto es ***"Realizar la interventoría integral, esto es técnica, financiera, administrativa, contable, y jurídica a los contratos y/o convenios que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad correspondiente a la prestación del Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos, Cenas Escolares y complementos am/pm del Programa de Alimentación Escolar."***

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, consultaron el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los estudios y documentos previos, anexos, formatos, formularios y matrices en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025**.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos, esto es a partir del **veintidós (22) de agosto de 2025** hasta el **doce (12) de septiembre de 2025,** la entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas el **doce (12) de septiembre de 2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8435462.

La entidad expidió **adenda No. 1** CO1.AMD.5186807del veintinueve (29) de agosto de 2025, **adenda No. 2** CO1.AMD.5199339 del dos (02) de septiembre de 2025, **adenda No. 3** CO1.AMD.5212071 del cuatro (04) de septiembre de 2025, **adenda No. 4** CO1.AMD.5236816 del diez (10) de septiembre de 2025, **adenda No. 5** CO1.AMD.5245944 del once (11) de septiembre de 2025, todas ellas con el fin de modificar el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II, debido a la cantidad de observaciones recibidas frente al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos.

Posteriormente, mediante **adenda No. 6** CO1.AMD.5248770 del doce (12) de septiembre de 2025, modificando el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II, estableciendo la fecha de **cierre** del proceso para el **diecisiete (17) de septiembre de 2025.** Aunado a lo anterior, la SED modificó el documento complemento al pliego de condiciones, el Estudio Previo y su Anexo Técnico, de acuerdo con las observaciones realizadas por los interesados en la plataforma SECOP II, publicando sus versiones definitivas.

El día **diecisiete (17) de septiembre de 2025,** la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde presentaron oferta de manera oportuna los proponentes que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SED-CM-A-DBE-045-2025	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ SALUDABLE 25	Oferta en evaluación	17/09/2025 8:49 AM	6.920.031.363 COP
Int. SIDAE	CONSORCIO DAC PAE 2025	Oferta en evaluación	17/09/2025 8:39 AM	6.920.030.313 COP
OFERTA UNAL - FACULTAD DE INGENIERÍA - SED-CM-A-DBE-045-2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	17/09/2025 8:22 AM	6.920.031.362,82 COP
BOGOTA INTER AM/PM	CONSORCIO INTER AM/PM BOGOTA	Oferta en evaluación	17/09/2025 8:12 AM	6.890.159.127 COP
SED_ PAE	CONSORCIO INTERPAE	Oferta en evaluación	17/09/2025 8:06 AM	6.920.031.363 COP
PROPUESTA SIDAE	CONSORCIO INTERVENTOR SIDAE	Oferta en evaluación	17/09/2025 4:51 AM	6.920.031.363 COP
CONSORCIO GREMNOVAC	CONSORCIO GREMNOVAC	Oferta en evaluación	17/09/2025 4:34 AM	6.920.031.363 COP
SED-CM-A-DBE-045-2025	CONSORCIO AS BOGOTA 2025	Oferta en evaluación	17/09/2025 2:18 AM	6.920.031.363 COP
SED-CM-A-DBE-045-2025	CONSORCIO EDPLAN	Oferta en evaluación	16/09/2025 11:23 PM	6.920.031.363 COP
SED-CM-A-DBE-045-2025 - Consorcio INTER-JAHV 045-25	CONSORCIO INTER-JAHV 045-25	Oferta en evaluación	16/09/2025 9:12 PM	6.920.030.514 COP
CONSORCIO INTERPAE HG 045	CONSORCIO INTERPAE HG 045	Oferta en evaluación	16/09/2025 8:47 PM	6.913.111.359 COP

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador mediante memorando interno de fecha **diecisiete (17) de septiembre de 2025**, quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que mediante **adenda No. 7** CO1.AMD.5307242 del veinticinco (25) de septiembre de 2025, se modificó el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II, estableciendo la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas para el **veintiséis (26) de septiembre de 2025** y la fecha de presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas **el primero (01) de octubre de 2025.**

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador realizó entre el **diecisiete (17) y veintiséis (26) de septiembre de 2025** la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas presentadas, y los resultados contenidos en **el informe de evaluación preliminar** fueron puestos a disposición de los proponentes el **veintiséis (26) de septiembre de 2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII para que, dentro del plazo comprendido entre el **veintiséis (26) de septiembre de 2025 al (01) de octubre de 2025**, en los términos del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2017, el cual fue adicionado y modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas y realizaran observaciones.

El consolidado de la evaluación preliminar fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PUBLICADO EL DÍA 26/09/2025

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

No.	REQUISITOS DESCRIPCIÓN	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES
1	CONSORCIO INTERPAE HG 045	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTER-JAHV 045-25	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO EDPLAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO AS BOGOTA 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO GREMNOVAC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTOR SIDAE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERPAE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTER AM/PM BOGOTA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO DAC PAE 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ SALUDABLE 25	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación e incluso de forma extemporánea, y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II, las observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes frente al informe de evaluación preliminar.

Que mediante la **adenda No. 8 CO1.AMD.5364510** del 08 de octubre de 2025 y **adenda No. 9 CO1.AMD.5369441** del 09 de octubre de 2025, la SED modificó el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II del proceso SED-CM-A-DBE-045-2025,

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

estableciendo la fecha de expedición del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierto para el 10 de octubre de 2025.

Resultado de las observaciones y subsanaciones, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el documento de respuesta a observaciones el 09 de octubre de 2025, así como también realizó la evaluación definitiva de las propuestas concluyendo que de las once (11) ofertas allegadas al proceso de selección, seis (6) fueron habilitadas y objeto de puntuación tal como se evidencia en el siguiente consolidado publicado el 9 de octubre de 2025:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SED-CM-A-DBE-045-2025

No.	REQUISITOS DESCRIPCIÓN	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTERPAE HG 045	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	65,6451816
2	CONSORCIO INTER-JAHV 045-25	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO EDPLAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	77,83010218
4	CONSORCIO AS BOGOTA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	62,81998962
5	CONSORCIO GREMNOVAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO INTERVENTOR SIDAE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	72,69431221
7	CONSORCIO INTERPAE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTER AM/PM BOGOTA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	RECHAZADO

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

9	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**RECHAZADO**
10	**CONSORCIO DAC PAE 2025**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	**78,68534776**
11	**UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ SALUDABLE 25**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	**54,26426667**

De acuerdo con lo establecido en el numeral **5.3.2.** "**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**" del Documento Complemento al Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso, "*La Secretaría de Educación del Distrito ADJUDICARÁ el contrato que resulte del presente proceso de selección por el* ***VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA*** *presentada por el proponente que resulte adjudicatario previo cumplimiento de las condiciones habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje respecto de los factores de ponderación*".

En virtud de lo expuesto, el 10 de octubre de 2025 el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, mediante memorando interno y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos: "***ADJUDICAR*** *el Proceso de Selección por CONCURSO DE MÉRITOS* ***ABIERTO No. SED-CM-A-DBE-045-2025*** *cuyo objeto es: "Realizar la interventoría integral, esto es técnica, financiera, administrativa, contable, y jurídica a los contratos y/o convenios que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad correspondiente a la prestación del Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos, Cenas Escolares y complementos am/pm del Programa de Alimentación Escolar"* ***al proponente CONSORCIO DAC PAE 2025,*** *representado legalmente por* ***MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ,*** *identificada con la cédula de ciudadanía* ***No. 52.145.933****, integrado por****: i. CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC*** *identificada con NIT 901480564-9, representada legalmente por* ***MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ*** *identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.933, con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90 %), ii. CONSULTORA CENTRAL S.A.S-BIC identificada con NIT 901665975-8, representada legalmente por* ***MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN*** *identificado con la cédula de ciudadanía 79.613.873 y un porcentaje de participación del diez por ciento (10%). El* ***CONSORCIO DAC PAE 2025*** *obtuvo un puntaje total de* ***78,68534776 puntos****. El valor de la oferta económica presentada asciende a un valor de* **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($6.920.030.313) INCLUIDO IVA***, impuestos, tasas, contribuciones y retenciones y todos*

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

*los costos directos e indirectos que puedan llegar a ocasionarse con motivo de la prestación de los servicios requeridos, por un plazo de ejecución hasta el **18 de marzo de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*"

Que una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios por parte del proponente que obtuvo el ofrecimiento más favorable según el informe final de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el **Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025** y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **SED-CM-A-DBE-045-2025** cuyo objeto es "***Realizar la interventoría integral, esto es técnica, financiera, administrativa, contable, y jurídica a los contratos y/o convenios que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad correspondiente a la prestación del Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos, Cenas Escolares y complementos am/pm del Programa de Alimentación Escolar***" al proponente **CONSORCIO DAC PAE 2025,** representado legalmente por **MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.933.** El consorcio está integrado por: **i. CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC** identificada con NIT 901480564-9, representada legalmente por **MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.933, con un porcentaje de participación del noventa por ciento (90 %), **ii. CONSULTORA CENTRAL S.A.S- BIC** identificada con NIT 901665975-8, representada legalmente **por MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía 79.613.873 y un porcentaje de participación del diez por ciento (10%), **por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($6.920.030.313) INCLUIDO IVA y los impuestos de ley a los que hubiera lugar,** por un plazo de ejecución **hasta el 18 de marzo de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 56, 57, 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados por medio de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0118 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DBE-045-2025"

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

VoBo: Mateo Giuseppe Enríquez– Asesor Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Revisó y Aprobó: Carolina Herrera Ramírez - Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Carolina Herrera Ramírez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual (E)
Revisó: Luisa Fernanda Vanegas Vidal - Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Paola Andrea Ramírez Pereira – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual